

# La Conselleria encorseta la formación del profesorado

LA CONSELLERIA de Educación pretende obligar al profesorado a realizar una formación distribuida en tres apartados: desarrollo de competencias científicas, didácticas y específicas del puesto que se desempeña (mínimo 70 créditos); desarrollo de competencias técnicas, idiomas y TICs (mínimo 20 créditos) y desarrollo de competencias de desarrollo personal y del centro (mínimo 10 créditos). Con este nuevo modelo, encorsetado y férreamente tutorizado de formación, se niega la posibilidad de formarse en aquello que realmente le interesa al docente valenciano.

Asimismo, la realización de actividades extraescolares, tutoría de alumnado en prácticas o programas experimentales como el Exit, el Integra, Ampliación horario lectivo, Educarte, etc., se ponen en peligro ya que su realización sólo contará en el tercer apartado y su ponderación con respecto al primer apartado es mínima. Es curiosa esta situación cuando desde la misma Conselleria, aunque desde otra Dirección General diferente de la de Personal, todos los programas de innovación llevan como compensación al profesorado (en contra del criterio de CCOO PV) un considerable número de créditos para el sexenio.

Estas medidas, que afectarán a los 40.000 docentes de la enseñanza pública valenciana, se recogerán en la reforma de la Orden de 9 de junio de 1994 que regulaba la formación y la realización de actividades que daban derecho al profesorado a percibir el complemento retributivo por estas actividades y suponen la variación unilateral de las condiciones pactadas en 1991 con todas las organizaciones sindicales de la Mesa sectorial, excepto el sindicato mayoritario.

FE CCOO PV ha expresado su “decepción e indignación por esta forma de imposición de un modelo de formación del profesorado por parte de la Conselleria”. Por ello, el sindicato ha iniciado una campaña de recogida de firmas. Además, ha presentado resoluciones en las juntas de personal y no descarta convocar movilizaciones e incluso recurrir jurídicamente la publicación de la orden, por entender que vulnera el Acuerdo del 91 y el Decreto 157/93 por el cual se establecía el cobro de dicho complemento.

Así que una vez publicada esta nueva orden, la realización de 100 créditos en seis años no se convertirá en un sexenio para el profesorado como ocurría hasta ahora. Será, pues, necesario realizar 200 o 300 horas, siendo la Administración quien dictamine qué competencia se ha alcanzado con cada uno de esos cursos.